



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2020-00180

DEMANDANTE: JOSE HECTOR NAVAEZ YEPES
alejo_acero.ley@hotmail.com

DEMANDADO: MAXIMILIANO RODRIGUEZ RAMIREZ y BLANCA RODRIGUEZ SANDOVAL

El señor JOSÉ HÉCTOR NARVAEZ YEPES mediante apoderado judicial, y bajo los apremios del art. 306 del C.G.P. solicita que se ejecute a BLANCA ISABEL RODRIGUEZ NADOVAL, comoquiera que aduce haber efectuado la totalidad de los pagos inherentes a la división del bien objeto del proceso 2015-01040, ello conforme al art. 413 del C.G.P.

Por lo tanto, atendiendo el inciso final del art. 413 del C.G.P. se ordenará que por secretaria efectúe la liquidación de los gastos de la división dentro del proceso divisorio 2015-01040, en la misma forma que se procede para la liquidación de costas.

Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE